

35/2014

7 abril de 2014

*Esma Kucukalic Ibrahimovic\**

LAS MUJERES VIOLADAS EN LA  
GUERRA DE BOSNIA, DOBLES  
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO 20 AÑOS  
DESPUÉS

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

## LAS MUJERES VIOLADAS EN LA GUERRA DE BOSNIA, DOBLES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO 20 AÑOS DESPUÉS

### Resumen:

Veinte años después, las miles de mujeres bosnias violadas durante la guerra de los Balcanes siguen esperando justicia. Reconocidas como víctimas civiles del conflicto, y responsables de que la justicia internacional reconozca hoy la violación como crimen contra la humanidad, siguen esperando que sus agresores cumplan condena, y que el país y la sociedad les devuelva la dignidad. Apenas unas 700 de las más de 20.000 mujeres violadas recibe una ayuda económica, y el 90% de ellas no tiene acceso a una terapia sanitaria adecuada. Sus hijos, muchos nacidos como fruto de la violación son doblemente víctimas, las de unas políticas sociales que les desfavorecen, y las del estigma social que les condena. Sin la reparación económica y moral hacia estas víctimas, la sociedad bosnia no será capaz de comprender la verdadera dimensión de la guerra que ha sufrido, ni podrá cerrar definitivamente sus heridas.

### Abstract:

*Twenty years after the war in the Balkans, thousands of Bosnian women raped during the conflict are still waiting for justice. They are recognized as civilian victims of the conflict, and they are responsible for the international justice recognizes rape as a crime against humanity, but even that they are still waiting to meet their aggressors sentences and that society restore their dignity. Just 700 of more than 20,000 raped women receives financial aid, and 90% of them do not have access to adequate health therapy. Their children, many born as a result of the rape are doubly victims, of social policies that forget them, and the social stigma that condemns them. Without the economic and moral reparations to these victims, Bosnian society will not be able to understand the true dimension of the war, and may not be able to permanently close its wounds.*

**\*NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos de Opinión** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

**Palabras clave:**

Violación, mujer, abuso sexual, guerra, Bosnia, TPIY, ONU, crímenes, impunidad, Comunidad Internacional, infancia, terapia, justicia.

*Keywords:*

*Sexual abuse, war, Bosnia, ICTY, UN crimes, impunity, International Community, children, therapy, justice.*

## INTRODUCCIÓN

“El campo de concentración de “Sonja” fue antaño un motel. Había habitaciones en la planta baja y en la superior. En cada habitación había una televisión en color, un sofá y una mesa. En la mesa había alcohol. Lo poníamos ahí con motivo de las visitas de los periodistas. Cuando venía la prensa, a las chicas las escondíamos en el garaje, así que no podían descubrir ni por asomo que ahí había una cárcel de mujeres. No podían intuir que ahí se llevaban a cabo las violaciones”<sup>1</sup>.

Entre los años 1992 y 1995, entre 25.000 y 60.000 mujeres fueron violadas en Bosnia y Herzegovina. Las vejaciones sexuales no se debían únicamente al caos generado por una guerra sino que obedecieron al propósito de perpetrar la limpieza étnica por parte de milicias serbias y serbobosnias contra la población bosnia, en su gran mayoría musulmana, a través de la violación. La vejación sexual se convirtió en un arma de guerra para acabar con el equilibrio poblacional a través de embarazos forzados, mutilaciones que impedían tener más hijos así como mediante una humillación cultural y religiosa que dejaría secuelas de por vida a las víctimas de las agresiones, las mujeres, pero también sobre sus familias, muchas veces testigos directos de la violación.

Lejos de ser hechos aislados, las violaciones en la guerra de Bosnia se llevaron a cabo bajo un organizado sistema de campos de concentración femeninos repartidos por todo el territorio, sobre todo en Foca, Visegrad o la zona de Grbavica o Vogosca en Sarajevo, en los que miles de mujeres, ancianas y niñas fueron violadas, y torturadas, tal y como manifiesta el propio Tribunal Penal para la Antigua Yugoslavia (TPIY), en tres sentencias históricas como *Delalic*, *Furundzija* y *Kunarac*<sup>2</sup>.

Los testimonios de miles de mujeres bosniacas sobre las vejaciones a las que fueron sometidas sirvieron para que este tribunal tipificase por primera vez en la historia la

---

<sup>1</sup> Confesión de Borislav Herak, el primer miliciano serbio condenado por genocidio por el Tribunal Militar de Bosnia y Herzegovina en 1993, por el asesinato de más de 35 personas, y la violación de decenas de mujeres en el barrio de Vogosca, en Sarajevo. En la prisión confesó las atrocidades a un grupo de periodistas, entre los que estaba el prestigioso reportero Jhones Burns, del New York Times. La entrevista íntegra se recoge en el libro de Zoran Filipovic (Filipovic:1994). Su condena fue revisada, y conmutada por cadena perpetua, pero en abril de 2012, Herak fue puesto en libertad y hoy vive en Sarajevo.

Filipovic, Zoran. *Izlet u Pakao*. Durieux, Zagreb, 1994, Pg. 38.

También se puede ver: Burns Jhon. “Confesiones de un monstruo”. *El Pais*, 12 de diciembre de 1992. En línea. [http://elpais.com/diario/1992/12/12/internacional/724114805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1992/12/12/internacional/724114805_850215.html) última consulta: 15/2/2014.

<sup>2</sup> Caso *Kunarac* (IT-96-23. IT-96-32/1). Sentencia del Tribunal de Apelación TPIY, 12 de junio de 2002. p. 129.

A raíz de estos casos, junto con las sentencias emitidas por el Tribunal Internacional para Ruanda, la Corte Internacional de Justicia define la violación como crimen de guerra y contra la humanidad debido a que “ha sido perpetrado como parte de una amplia y sistemática agresión a la población civil” ejecutada a conciencia por el agresor. Véase Artículo 8 (2) (xxii)-1. del Estatuto de la Corte internacional de Justicia.

violación como crimen de guerra, y posteriormente, la ONU adoptase una serie de resoluciones que catalogaban la violación dentro de los conflictos armados como crimen contra la humanidad.

Sin embargo, y después del optimismo inicial de las víctimas que rompieron su silencio a pesar del miedo, la vergüenza del estigma y de las secuelas físicas y psicológicas, el paso de los años ha demostrado que son las grandes olvidadas de la guerra de Bosnia, no solo ellas sino los hijos venidos al mundo fruto de esas violaciones, y que sus testimonios han servido para que en estos 20 años después del conflicto, sólo hayan sido condenados 40 criminales.

La responsabilidad de esta impunidad del crimen recae sobre las autoridades nacionales de Bosnia pero también de la Comunidad Internacional. El sistema institucional no ha sido capaz de abordar la problemática de estas víctimas, y dos décadas después la mayoría de los programas siguen existiendo únicamente sobre el papel.

### **El acuerdo de Dayton y la construcción de la paz sin las víctimas**

El alumbramiento de la actual Bosnia tuvo lugar en Dayton, Ohio hace ya diecinueve años, y es en este acto internacional donde hay que buscar las piezas que hoy construyen el enrevesado puzzle de Bosnia. El Tratado de Paz de Dayton, firmado a tres bandas entre la entonces República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), Croacia y Bosnia y Herzegovina, contó con un papel protagonista del entonces Secretario de Estado de EE.UU., Warren Christopher, quien hacía de anfitrión en la ceremonia solemne de la base militar de Dayton, en la que se ponía fin a cuatro años de hostilidades.

El diseño de Bosnia quedaba en ese acuerdo marco de Dayton de la siguiente manera: el territorio se divide en dos entidades<sup>3</sup> con separaciones administrativas plenas; el 49% del territorio pertenece a la República Srpska, con población mayoritariamente serbia; y un 51% a la Federación de BYH, cuya población dominante es de origen croata y musulmán. Si bien, en la Federación apenas hay municipios étnicamente homogéneos, las zonas de mayoría croata, como es el caso de Herzegovina, piden una entidad propia en la que tengan autoridad plena para la toma de decisiones. Este hecho lo dificulta la administración local de los cantones, o las diez áreas en las que se subdivide la Federación cuyas competencias administrativas son altísimas, y que no quieren ceder su cuota de autogestión a las

---

<sup>3</sup> Las entidades en la concepción estatal de Bosnia tienen un altísimo grado de autonomía: un presidente, un gobierno y un sistema judicial, y todas las competencias administrativas a excepción de la defensa, la política monetaria y la política exterior. En un inicio fueron concebidos como dos territorios prácticamente soberanos, uno serbio, y otro croata-musulmán, pero con el paso de los años, y bajo el paraguas de las garantías constitucionales de los tres pueblos de Bosnia, las entidades han ido transfiriendo competencias al estado. Sus competencias siguen siendo muy altas puesto que pueden bloquear muchas decisiones nacionales que consideren que atentan contra el "interés nacional" de algunos de los tres pueblos constituyentes, lo que supone que muchas medidas nacionales no salgan adelante en el Parlamento.

entidades. En medio de esta descentralización territorial se sitúa el Distrito de Brcko, un espacio con población absolutamente mixta, y con autogestión total de su ayuntamiento y del área metropolitana.

El balance, después de estos años es el de un texto cuyos firmantes han fallecido, algunos sin condena, dejando un acuerdo marco que encarna la Constitución del país, y cuya revisión sigue siendo el principal punto de debate entre los políticos locales, y una buena parte de los analistas nacionales e internacionales.

Una rápida mirada a la evolución de los Tratados de Dayton durante estos años demuestra que, al igual que la firma del mismo estuvo bajo la constante amenaza de saltar por los aires, su desarrollo no ha perdido ese carácter de inseguridad. El gran logro del texto fue frenar los enfrentamientos armados. Los firmantes se comprometieron en el mismo a regularizar sus relaciones a través de las Convenciones de Naciones Unidas, aceptaron la soberanía del vecino y la política como el camino para resolver las disputas. De hecho, en noviembre de 2002, el Parlamento de la entonces Yugoslavia ratificó el acuerdo a través del que la entonces existente República de Yugoslavia, dejó claro que no tenía mayores pretensiones territoriales para con Bosnia. No obstante, son muchas las corrientes que afirman que esas pretensiones territoriales no se han olvidado del todo, y he ahí precisamente la clave de las disfunciones de Dayton.

El acuerdo esboza un estado sin forma, pues no es una república ni una federación, pero a su vez tiene en su seno dos entidades que componen una república (Republika Srpska) y una federación (Federación de Bosnia) con 10 cantones, más el distrito de Brcko. Cada entidad tiene subniveles de gobierno que no son interdependientes entre sí, pero sí dependen de las decisiones mutuas para llevar adelante propuestas a nivel nacional. Es desde la Unión Europea desde donde han llegado las peticiones más serias de revisión de Dayton. En el año 2004, en Estrasburgo, después de la visita a Bosnia de un grupo de enviados del Parlamento Europeo, se convocó la “Conferencia Europea Justitia Pax” en la que se concluyó la necesidad urgente de una renovación del acuerdo.

En el año 2007, llegó el informe del Consejo de Europa<sup>4</sup> en el que Bosnia se situaba en el lugar más alejado de la Unión con respecto del resto de los países de la región. El Alto Representante Valentin Inzko<sup>5</sup> afirmó ante el Consejo de Seguridad de la ONU en noviembre de 2010 que la situación en Bosnia era inestable por la falta de compromisos. En su discurso

---

<sup>4</sup> *Stabilisation and Association Agreement for Bosnia and Herzegovina*. Council of Europe de 06.11.2007. On line:

[http://www.dei.gov.ba/search/Default.aspx?q=evropsko+partnerstvo+2007&searchDepth=0&selectedCategory=0&contentType=0&langTag=bs-BA&template\\_id=120&pageIndex=1](http://www.dei.gov.ba/search/Default.aspx?q=evropsko+partnerstvo+2007&searchDepth=0&selectedCategory=0&contentType=0&langTag=bs-BA&template_id=120&pageIndex=1). Consulta: 05.04.2014.

<sup>5</sup> “BiH bi u EU mogla da udje 2020. godine” (“Bosnia podría entrar en la UE. en 2020”. Entrevista con Inzko). *Klix*, 21.09.2010. On line: <http://www.klix.ba/vijesti/bih/bih-bi-u-eu-mogla-da-udje-2020-godine/100921052>. Consulta: 05.04.2014.

indicó también que la fecha previsible para la entrada de Bosnia en la Unión se debía posponer del año 2014 al 2020.

Desde las posiciones locales nada o poco ha cambiado respecto de Dayton, y los desacuerdos internos entre los mandatarios paralizan cualquier acuerdo. También han fracasado las negociaciones llevadas a cabo en el año 2009 entre los partidos políticos locales y los representantes de EE.UU. y la UE. para acelerar el camino de Bosnia hacia la OTAN y la UE. La Unión dejaba claro, tras la ruptura de negociaciones, que la única forma de aproximarse al *euroclub* era a través de las reformas constitucionales. Cuatro años después, y tras varias amenazas por parte del Consejo de Europa de eliminar la silla de Bosnia por su incapacidad de constituir un gobierno, los políticos locales no han acelerado el camino hacia la Unión.

#### *La ciudadanía dentro del marco constitucional de Bosnia*

Si bien el Tratado de Dayton define a Bosnia como un estado democrático que funciona “según la ley y dentro del seno de unas elecciones libres”<sup>6</sup>, avalado por todos los catálogos internacionales de derechos y libertades de aplicación directa, no establece los mecanismos legales e institucionales que los hagan cumplir en el país. El acuerdo difumina el concepto de ciudadano para dar todo el peso soberano a los tres grupos étnicos; serbios, croatas y musulmanes, con su correspondiente derecho a veto de cualquier medida que pueda poner en peligro su interés “vital nacional”. Un concepto sin definir y en el que caben muchas acepciones<sup>7</sup>.

El complejo sistema administrativo del país hace que existan 10 tribunales cantonales en la Federación y 5 en la Republika Srpska, o el Tribunal Superior del Distrito de Brcko, todos competentes para discernir en casos de crímenes de guerra. En el año 2005 se creó además la Sala para Crímenes de Guerra del Tribunal Superior de Justicia que permite llevar los casos a nivel nacional. Esta estructura judicial hace que haya más de 16 tribunales llevando paralelamente diferentes causas contra criminales de guerra.

En cuanto a las políticas sociales, no hay una ley nacional así que éstas recaen sobre las entidades. De este modo, cualquier ayuda económica, social o psicológica para con las víctimas es diferente dependiendo del territorio en el que se solicita. En el caso de la

---

<sup>6</sup> Annex 3. Agreement on Elections. The General Framework Agreement for peace in Bosnia and Herzegovina de 14.12.1995.. Office of High Representative. En línea: [http://www.ohr.int/dpa/default.asp?content\\_id=371](http://www.ohr.int/dpa/default.asp?content_id=371). Última consulta: 05.03.2014.

<sup>7</sup> En el año 2009, la Corte Europea de DD.HH. publicó la Sentencia *Sejdic-Finci* en la que afirma que la Constitución de Bosnia es “anticonstitucional” porque no permite a ningún ciudadano que no sea musulmán, croata o serbio acceder a los cargos más importantes del país como la presidencia o la presidencia del Consejo de Ministros. A pesar de que la sentencia es firme y de que obliga al país a modificar urgentemente la Constitución, a día de hoy, la falta de acuerdo interno entre los políticos no ha permitido modificar el texto. Ver: Caso *Sejdic-Finci* (27996/06 y 34836/06). Sentencia del Tribunal Europeo de DD.HH. de 22 de diciembre de 2009. Estrasburgo

Republika Srpska es la entidad la que deriva las competencias a los ayuntamientos que distribuyen directamente los recursos; mientras que en la Federación, el presupuesto se divide entre los 10 cantones, y cada uno tiene una política diferente de reparto de ayudas, lo que supone en ambas entidades un acceso limitado a las mismas, y un reparto desigual, condicionado por las políticas locales de cada territorio, y de aquellos que las reparten.

### **El uso de la violencia sexual en la guerra de Bosnia y Herzegovina**

“Solíamos venir en grupos de dos o tres. Entonces nos sacaban a una chica para los tres. La obligaban a desvestirse, y a nosotros nos decían: “vamos burros, os han mandado del cuartel para hacer lo que tenéis que hacer”. Las chicas tenían muchos moratones por el cuerpo, de unos 15 días de antigüedad. Ya habían sido violadas. Callaban, Ni siquiera lloraban. No hacían nada”<sup>8</sup>

Las denuncias acerca de violaciones sistemáticas en Bosnia, comenzaron a darse al inicio del conflicto, en el año 1992. Diferentes organizaciones de mujeres y de la sociedad civil denunciaron las vejaciones sexuales masivas en el país y pidieron la creación de un Tribunal Internacional que juzgara los crímenes que se estaban cometiendo pero también, exigían que se reconociera la violación como un crimen de guerra, hecho hasta entonces no contemplado como tal. Las denuncias y pruebas expuestas por las víctimas demostraban que la violación, en el caso de Bosnia, era usada como arma de guerra de diferentes maneras.

La fundamental respondía al objetivo de la “limpieza étnica” que Naciones Unidas define como “el propósito diseñado políticamente por un grupo étnico o religioso para eliminar de manera violenta y mediante el terror a la población civil de otro grupo étnico o religioso en un área geográfica”<sup>9</sup>. En el caso de la violación, y en palabras de la organización *Women Under Siege*, las mujeres bosnias eran violadas para “ocupar vientres inferiores por esperma superior”<sup>10</sup>. Las víctimas de este modo eran obligadas a quedarse embarazadas mediante la violación, y a llevar a término sus embarazos para traer al mundo hijos no musulmanes. En este contexto, la voluntad primera de esta violación no era el abuso de un género sobre otro, sino sobre el grupo religioso o étnico de la víctima.

Cabe señalar la organización política que tenían estas violaciones masivas y públicas, llevadas a cabo en cárceles de mujeres secretas, repartidas por todo el territorio bosnio, y en las que según diferentes documentos visuales, entre ellos el polémico reportaje de la BBC de

---

<sup>8</sup> Entrevista de Borislav Herak, primer miliciano serbio condenado por genocidio. Filipovic, Zoran. *Izlet u Pakao*. Durieux, Zagreb, 1994, Pg. 39.

<sup>9</sup>R. 1994/77 “Agresión y violación de mujeres en el territorio de la ex Yugoslavia” de la Comisión de DD.HH. de Naciones Unidas de 9 de marzo de 1994.

<sup>10</sup> Ver: “Conflict profiles/Bosnia”. *Women Under Siege*. en línea:

<http://www.womenundersiegeproject.org/conflicts/profile/bosnia>. Consluta: 15/02/2014.



2002<sup>11</sup>, participaron soldados, policías, civiles, y también altos cargos serbios. Algunos soldados, entre ellos Herak<sup>12</sup>, declararon que fueron obligados a perpetrar las violaciones por órdenes que les llegaban de sus mandos superiores.

La humillación y la debilitación del individuo era otro de los objetivos. Muchas mujeres, tal y como se recoge en los informes de *Justice Report*<sup>13</sup> fueron violadas delante de sus hijos, maridos, y familiares maniatados con el fin de que fueran testigos de la vejación y la humillación de su grupo étnico.

La violación se usó además como la mejor amenaza para que la población abandonara los territorios geográficos. Según el informe de la Comisión de Expertos de Naciones Unidas sobre la violencia sexual en la antigua Yugoslavia<sup>14</sup> “lo que se perseguía era la expulsión de la comunidad musulmana al completo” mediante violaciones públicas cuyo mensaje era claro, la desintegración de la mujer como pilar de la familia, y con el agravante de que las vejaciones se practicaban también a niñas. Este tipo de violencia servía además para obtener información sobre los huidos, bien maridos o familiares así como para marcar de por vida a las víctimas. En palabras de la investigadora principal del Instituto para la Investigación de crímenes contra la humanidad de Sarajevo, Lejla Viteskic, “mediante la fuerza del genocidio se ha destruido el amor materno de estas mujeres. Se les ha marcado con la vejación extrema, la humillación incurable y permanente, y se les ha conducido a la negación de su propio ser<sup>15</sup>.”

### *Las casas del terror*

El municipio de Foca, fronterizo con Montenegro, supuso el infierno sobre la tierra para miles de musulmanes bosnios que fueron raptados y encerrados en campos de concentración. Entre el año 1992 y 1994, el municipio contaba con varias cárceles para mujeres entre ellas la casa *Karaman*, y el motel *Partizan*, ambos bajo el control de Dragoljub Kunarac, el entonces comandante de la unidad de la milicia serbobosnia de Foca, compuesta por voluntarios de Montenegro y Serbia, y responsable de la violación de cientos de mujeres, entre ellas niñas de 12 años. En estas prisiones según el Tribunal de la Haya<sup>16</sup> se efectuaron

<sup>11</sup> BBC. “1995: Serbs overrun UN “safe haven”. 11/7/2005

Disponible [http://news.bbc.co.uk/onthisday/hi/dates/stories/july/11/newsid\\_4080000/4080690.stm](http://news.bbc.co.uk/onthisday/hi/dates/stories/july/11/newsid_4080000/4080690.stm) Fecha de la consulta: 20 de enero de 2014.

<sup>12</sup> Ver nota 5

<sup>13</sup> “Izvjestaj o ratnim silovanjima u Visegradu”. Justice Report, 27-11-2006. En línea: <http://www.justice-report.com/en/publications/izvjestaj-o-ratnim-silovanjima-u-visegradu>. Consulta: 1/2/2014.

<sup>14</sup> R. 1994/77 “Agresión y violación de mujeres en el territorio de la ex Yugoslavia” de la Comisión de DD.HH. de Naciones Unidas de 9 de marzo de 1994.

<sup>15</sup> Slobodna Dalmacija, *Razgovor sa Lejlom Vitesic*, 6 enero 1994.

<sup>16</sup> Durante el proceso de Kunarac y otros, la acusación demostró que las violaciones no fueron “casualidades” en Foca, sino que respondieron al motivo de “limpieza étnica”, y fueron “parte del ataque sistemático contra la



miles de violaciones, torturas, trabajos forzosos, embarazos forzados así como tráfico de mujeres y su posterior ejecución. Kunarac fue condenado a 28 años de prisión por el Tribunal por crímenes contra la humanidad efectuados sobre la población civil, y por las violaciones sistemáticas que organizó, y en las que participó. Su condena sentó precedente, y supuso la primera sentencia del Tribunal en la que se condenaba la violación como crimen de guerra<sup>17</sup>.

En el municipio de Visegrad, fronterizo con la República de Serbia son 3.000 los bosniacos asesinados de un total de 13.000 habitantes. Muchos fueron ejecutados pero la mayoría, arrojados al río Drina, tal y como recoge la investigación de *Open Democracy*<sup>18</sup>. De los diferentes campos de concentración, destacaba el “Vilina Vlas”, en el que cientos de mujeres fueron violadas y sometidas a vejaciones bajo el mando de grupos paramilitares serbios, entre ellos los “águilas blancas”, creados por el ex líder nacionalista serbio, Seselj<sup>19</sup>, juzgado por la Haya, y comandada por aquel entonces por el miliciano Zeljko Lelek, ex policía del municipio.

Zeljko Lelek fue condenado por el Tribunal de Bosnia y Herzegovina<sup>20</sup> a 13 años de cárcel por crímenes contra la humanidad. Su sentencia es la primera que ha dictaminado la justicia bosnia en materia de crímenes sexuales como crímenes contra la humanidad.

Tanto Vogosca como Grbavica forman el área metropolitana de Sarajevo. Ambas en territorio serbio durante la guerra fueron escenario de las atrocidades más salvajes cometidas en la guerra de Bosnia. En Vogosca, en el motel “Sonja” fueron violadas cientos de mujeres, y escondidas de la prensa internacional que visitaba la instalación. Uno de los condenados, Borislav Herak confesó haber matado a más de 30 personas y haber violado decenas de chicas, acabando con la vida de 6 de ellas en un monte cercano a la localidad en el que yacían cientos de cuerpos de mujeres asesinadas. En su confesión habló de “visitas” al motel de miembros de los cuerpos internacionales de paz, lo que ha denunciado también Amnistía Internacional<sup>21</sup> en base a algunos testimonios de las víctimas. A pesar de las

---

población civil no serbia de la zona”, tal y como declaró el fiscal Claude Jord ante el Tribunal de Apelación de la Haya en el año 2002, durante la lectura de la sentencia contra Kunarac y otros.

“Ratificadas las sentencias contra los condenados por violación en Foca”, Sense Tribunal. 12.06.2002. En línea: [http://www.sense-agency.com/tribunal\\_\(mksj\)/potvrđjene-presude-i-kazne-osudjenima-za-silovanja-u-foci.25.html?news\\_id=321](http://www.sense-agency.com/tribunal_(mksj)/potvrđjene-presude-i-kazne-osudjenima-za-silovanja-u-foci.25.html?news_id=321). Fecha de consulta: 05.03.2014.

<sup>17</sup> Caso *Kunarac* (IT-96-23. IT-96-32/1). Sentencia del Tribunal de Apelación TPIY, 12 de junio de 2002. p. 129.

<sup>18</sup> Lippman, peter. “Visegrad: memory and justice”. *Open Democracy*, 17 de junio de 2010. en línea <http://archive.is/pQSXG>. Última consulta: 15 de febrero de 2014.

<sup>19</sup> Caso Seselj (IT-03-67) del Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia, decisión de 13 de diciembre de 2013 sobre la continuación del juicio

<sup>20</sup> Caso *Lelek*. X-KR/06/202 Tribunal Superior de Bosnia y Herzegovina, 23.5.2008. pg. 3

<sup>21</sup> Amnesty International. *Cija pravda? Zene Bosne i Hercegovine jos cekaju*. London, septiembre, 2009. Disponible <http://www.amnesty.org/es/library/asset/EUR63/006/2009/en/244b81a1-e98a-4b84-ba2e-39fc0a597ae4/eur630142009bos.pdf> Fecha de consulta 15 de diciembre de 2013.

denuncias, a día de hoy no se ha abierto ni un sólo proceso contra ninguno de los acusados de las tropas internacionales.

En el caso de Grbavica, es bien conocido el “monstruo de Grbavica”, Vasin Vlahovic Batko<sup>22</sup>, detenido en el año 2010 en España y extraditado a Bosnia. En marzo del año 2013 fue condenado a 45 años de prisión por más de 60 crímenes entre ellos, violación, asesinato y tortura a la población musulmana y croata.

### *Baile de cifras*

Es difícil determinar el número real de víctimas de las violaciones en Bosnia. El baile de cifras oscila entre 20.000 y 50.000. El informe especial de Naciones Unidas del año 1994<sup>23</sup> hablaba de 25.000 víctimas documentadas, sin embargo es importante señalar que esa investigación se hizo antes de la masacre de Srebrenica de julio de 1995, que incrementaría la cifra.

La diferencia de cifras se debe a su vez a la dificultad de hacer un recuento real. Durante el conflicto armado, muchas mujeres no pudieron denunciar a sus agresores puesto que estaban apresadas, o bien vivían en territorios en los que la policía pertenecía al bando agresor. Una vez terminado el conflicto muchas mujeres no han querido denunciar por miedo a represalias, y al estigma social. Algunas han retornado a sus hogares sin contar siquiera a sus familias lo que han vivido, tal y como señalan desde el Instituto de Investigación de Crímenes de Guerra de Sarajevo<sup>24</sup>.

La falta de ayudas, así como el temor a la estigmatización ha abocado al silencio a muchas víctimas, lo que dificultará enormemente que jamás se pueda obtener una cifra real de las violaciones cometidas en Bosnia.

### **La violación como crimen de guerra**

“Conforme llegaban más chicas, teníamos que deshacernos de las que ya estaban ahí. Las llevábamos al monte Zuc. Era lo más seguro porque era nuestro territorio. Las conducíamos hasta ahí y las asesinábamos. Un tiro en la espalda, a la altura del corazón, y luego las ocultábamos en la hierba. Conforme te acercabas al monte sentías el hedor de los cadáveres. Sólo en el tiempo que estuve yo, matamos a unas cuarenta”<sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> Caso *Veselin Vlahovic* (S1 1 K 004659 11 Krl). Corte Superior de Bosnia y Herzegovina de 23 de marzo de 2013.

<sup>23</sup> R. 253 de U.N. Committee of Elimination of Discrimination against Women, de 8 de febrero de 1994.

<sup>24</sup> “Konferencija: masovno silovanje kao dio ratne strategije”. *Oslobodjenje*, 8,3,2012. En línea: <http://www.oslobodjenje.ba/vijesti/bih/masovno-silovanje-kao-dio-ratne-strategije>. Última consulta: 10.02.2014.

<sup>25</sup> Entrevista de Borislav Herak, primer miliciano serbio condenado por genocidio. Filipovic, Zoran. *Izlet u Pakao*. Durieux, Zagreb, 1994, Pg. 41.

En el año 1993, la Conferencia Mundial de la ONU sobre los derechos humanos organizó un foro en Viena en el que se abogaba por la protección de las mujeres en el conflicto armado de la Ex-Yugoslavia. 171 países firmaron la Declaración de Viena<sup>26</sup> del 25 de junio en la que afirmaban que: “la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres en conflictos armados suponía la violación de los derechos recogidos en los principios fundamentales del derecho internacional humanitario. Toda vulneración, incluyendo asesinatos, violaciones sistemáticas, esclavitud sexual y embarazos forzados exigen una respuesta eficaz”.

Esta Declaración, junto con la revisión de la Convención de Ginebra que no recoge explícitamente la violación como crimen de guerra, permitió a los Tribunales Internacionales para Ruanda y la Antigua Yugoslavia desarrollar una jurisprudencia que demostraba que en situaciones de guerra la violación se debía considerar como crimen de guerra, crimen contra la humanidad o genocidio.

La sentencia *Akayesu*<sup>27</sup> del Tribunal Internacional para Ruanda, y la ya mencionada sentencia *Kunarac* y otros, del TPIY han desarrollado toda una jurisprudencia que define el concepto de “circunstancias forzadas” así como el concepto de “voluntad”, señalando que en conflictos armados, la violación no se ciñe únicamente a la agresión física sobre la víctima, sino también al miedo de la misma, derivado del contexto del conflicto armado, que no permite a la víctima decidir “voluntariamente” sobre un encuentro sexual. En este contexto, para hablar de crimen de guerra, el agresor ha de ser consciente de la existencia de un conflicto, y de su superioridad en esas “circunstancias forzadas” sobre la víctima<sup>28</sup>.

A raíz de la jurisprudencia de ambos tribunales, La Corte de Justicia Internacional incluyó la definición de violación así como de otras formas de vejación sexual como esclavitud, embarazo o esterilización como crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra. El artículo 8.2.b) xxii)-1 señala que los elementos de crimen de guerra deben incluir: “Que el autor haya invadido (1) el cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, por insignificante que fuera, de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o genital de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo. (2) Que la invasión se haya cometido por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el temor a la

---

<sup>26</sup> *Declaración y plan de acción de Viena*. Asamblea General de Naciones Unidas, 25 de junio de 1993. A/CONF.157/24, en línea [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp). Última consulta: 12 de febrero de 2014. Viena.

<sup>27</sup> Sentencia *Akayesu* (Hag (A) 01-001 (e)) de El Tribunal Penal Internacional para Ruanda, de 1 de junio de 2001. Haya.

<sup>28</sup> El reporte especial de la ONU sobre nuevas formas de esclavitud, y en especial sobre violaciones masivas señala que “la voluntad no es una cuestión de hechos probados o pruebas legales cuando se trata de la responsabilidad de mandos superiores que han mandado o han facilitado de otro modo la ejecución de crímenes como la violación en los conflictos armados”.

Informe Especial de la ONU sobre nuevas formas de esclavitud. *Violaciones sistemáticas, esclavitud sexual y prácticas similares a la esclavitud en conflictos armados*. 22 de junio de 1998, punto 24.

violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa persona u otra persona o aprovechando el entorno coercitivo, o se haya realizado en condiciones en que la persona era incapaz de dar su libre consentimiento (3). Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado internacional y haya estado relacionada con él. (4) Que el autor haya sido consciente de circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado”<sup>29</sup>.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha adoptado varias resoluciones al respecto pero quizá las más significativas, la Resolución 1325 y la 1820/08 van un paso más y descartan la posibilidad de amnistía en caso de crímenes vinculados con la violación sexual, y obligan a los países firmantes a perseguir a los criminales. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha ratificado las resoluciones de la ONU y exige igualmente a los países miembros a perseguir a los autores de estos crímenes.

#### *El Tribunal penal Internacional para la Ex Yugoslavia*

El TPIY lleva en funcionamiento veinte años, si bien su creación se concibió como una corte temporal que sentaría las bases para una futura persecución de los crímenes para la Antigua Yugoslavia en los propios países que conformaron antaño esa república, sin duda ha marcado el carácter criminal de las diferentes guerras que se han sucedido en los Balcanes en la década de los noventa. Desde su creación, el Tribunal ha tenido muy en cuenta los casos vinculados con cuestiones de género para cuya investigación creó una unidad especial.

En el año 2003, mediante la Resolución 1503 del Consejo de Seguridad de la ONU, el TPIY ha tenido que adaptar una estrategia para llevar a término todos los procesos con el objetivo de cerrar en el menor tiempo posible, inicialmente en el año 2010, posteriormente en el 2012, y en la actualidad, la fecha prevista es este año 2014, con la finalización de los procesos a Ratko Mladic y Radovan Karadzic, ambos condenados por diferentes crímenes, entre ellos la masacre de Srebrenica.

Con su cierre, el Tribunal habrá contemplado 61 casos, entre ellos al líder ultranacionalista serbio Vojislav Seselj, o a Goran Hodzic, líder de los serbios en Croacia, y responsable de la masacre de Vukovar, pero muchos casos habrán sido transferidos a la justicia de los países surgidos de la guerra, y será su responsabilidad juzgar crímenes de guerra como la violación, con el agravante, en palabras del propio fiscal jefe del Tribunal, Serge Brammertz, de que “a fecha de hoy, los países surgidos de la guerra no contemplan la extradición entre ellos”<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Capítulo I. Artículo 8 2)b)xxii)-1, 2000

<sup>30</sup> “An interview with Serge Brammertz, prosecutor of ICTY”. *The Fletcher Forum for World Affairs*. 24/6/2013.

En línea <http://www.fletcherforum.org/2013/06/24/brammertz/>. Última consulta 18 de febrero de 2014.

La presión por el cierre ha hecho que el Tribunal haya dejado fuera algunas imputaciones en diferentes causas, entre ellas las de violación del propio Karazdic o las del caso Lukic, responsable de la detención de mujeres en el “Vilina Vlas” de Visegrad. A pesar de las pruebas aportadas por diferentes organizaciones humanitarias, y del propio Tribunal Superior de Bosnia, que llevó al fiscal jefe Bremmertz a exigir la modificación de la acusación, el TPIY la rechazó.

En cuanto a las víctimas, el TPIY no contempla en su estatuto la posibilidad de establecer reparaciones económicas hacia las víctimas y los supervivientes, a excepción de la regla 106<sup>31</sup> que permite el uso de pruebas del TPIY en los casos de sentencias vinculadas a compensaciones.

Las víctimas tienen un lugar muy limitado en el seguimiento de los procesos del Tribunal, de los que sólo pueden formar parte en caso de que sean testigos directos. No hay una política desarrollada hacia el apoyo de las víctimas o testigos lo que dificulta enormemente que muchos de los testigos se puedan personar en un Tribunal a 2000 km de sus casas. Las dificultades económicas de muchas de las víctimas según recoge Amnistía Internacional<sup>32</sup> hacen que se nieguen a asistir a los juicios por la imposibilidad de permitirse vestimenta adecuada.

Esta misma organización muestra su preocupación en cuanto a las sentencias dictadas por el Tribunal, en las que se han dejado de lado acusaciones como la violación sexual, y a su vez se han puesto condenas muy bajas más propias de una amnistía que de una sentencia ejemplarizante a acusados que no mostraron su arrepentimiento<sup>33</sup>, ante la impotencia de las víctimas.

Finalmente, los procesos vinculados con casos tan espinosos como la responsabilidad de otros Estados en la guerra de Bosnia han levantado mucha polémica en el seno del país, como ha sido el reciente caso de *Stanisic y Simatovic*<sup>34</sup>, exjefes de Seguridad del Estado de Serbia en la época de Milosevic, muerto en 2006 sin que concluyera su juicio. Ambos fueron juzgados por financiar con fondos serbios unidades especiales encargadas de la limpieza étnica, abuso sexual, deportaciones y organización de campos de concentración en el territorio de Bosnia entre los años 1991 y 1995. Estas unidades denominadas “águilas

<sup>31</sup> Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia de 25 de mayo de 1993. Haya. En línea. [http://www.cruzroja.es/dih/pdf/Estatuto\\_Tribunal\\_Internacional\\_para\\_la\\_ex\\_Yugoslavia.pdf](http://www.cruzroja.es/dih/pdf/Estatuto_Tribunal_Internacional_para_la_ex_Yugoslavia.pdf). Consulta: 15 de febrero de 2014.

<sup>32</sup> “Cija pravda? Zene Bosne i Hercegovine jos cekaju”. *Amnesty International*, London 2009. En línea <http://www.amnesty.org/en/library/info/EUR63/006/2009/bs>. Consulta: 5 de febrero de 2014.

<sup>33</sup> En el caso *Kovac*, condenado por violación sexual a varias mujeres, entre ellas niñas de 12 años en el campo de concentración de Focha, la condena fue de 12 años. Algunas de las testigos indicaron que no sólo fueron violadas sino vendidas a otros soldados por 200 marcos, hecho que no se contempló como trata de seres humanos.

<sup>34</sup> Caso *Stanisic-Simatovic* (IT-03-69) de El Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia de 30 de mayo de 2013. Haya.

blancas”, “los tigres de Arkan” o los “escorpiones” sí han sido reconocidas por el Tribunal pero no han contemplado la vinculación del estado serbio en su financiación. En palabras del fiscal Bremmartz, la decisión ha sido contraria a sus expectativas porque sigue sin demostrarse “quién abastecía de fondos” a esos grupos paramilitares<sup>35</sup>.

### *Los tribunales de Bosnia y Herzegovina*

Los procesos contra crímenes de guerra en Bosnia pueden llevarse a cabo en los 10 tribunales cantonales de la Federación, en los 5 tribunales de la Republika Srpska, en el Tribunal Superior del Distrito de Brcko, y desde el año 2005, a nivel nacional mediante la Sala contra Crímenes de Guerra del Tribunal Superior de Justicia de Bosnia y Herzegovina.

Además de este ejemplo de descentralización extrema, la justicia sufre un colapso por falta de recursos que en el año 2009, contaba con un retraso en más de 2 millones de casos, de los que aproximadamente 16.000 tenían que ver con crímenes de guerra. Desde el año 2003, momento en el que el país adoptó un nuevo marco penal a nivel nacional, es la sala para Crímenes de Guerra la que tiene que revisar los casos tramitados por los tribunales entitarios, así como los que llegan por parte de la Fiscalía General del Estado, o bien los transferidos por el propio TPIY<sup>36</sup>. La Sala se enfrenta además a la dificultad añadida de que el nuevo código penal define de manera diferente los crímenes de guerra en materia de violación sexual a como lo hace la justicia internacional. La justicia bosnia contempla la violación como un ataque directo a la víctima, y modificando la interpretación de la violación como un ataque no necesariamente físico, tal y como indica la Corte Internacional de Justicia en el Artículo 8<sup>37</sup>.

Las organizaciones que trabajan con las víctimas de la violencia sexual acusan a la Sala de atropello de los derechos y deberes de protección para con los testigos durante los procesos. Un reciente estudio de la *Asociación de Estudios Doctorales Interdisciplinarios* de Sarajevo, junto con la Agencia de la ONU para cuestiones de género, que ha seguido las vistas durante un año, ha denunciado la falta de transparencia y accesibilidad a los juicios, así como la mala actuación con respecto de las víctimas<sup>38</sup>. Muchas de ellas, según este trabajo, han denunciado amenazas durante los procesos, y no han sido protegidos de forma adecuada, bien, mediante ocultación de la identidad, bien mediante testificación en salas diferentes.

<sup>35</sup> “An interview with Serge Brammertz, prosecutor of ICTY”. The Fletcher Forum for World Affairs. 24/6/2013. En línea <http://www.fletcherforum.org/2013/06/24/brammertz/>. Última consulta 18 de febrero de 2014.

<sup>36</sup> El TYIP transfirió en el año 2006 el caso *Stankovic* acusado por los crímenes de Focha a la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal Superior de Bosnia que dictó la primera sentencia de 20 años de prisión en la que se contemplaba la violación sexual.

<sup>37</sup> Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Capítulo I. Artículo 8 2)b)xxii)-1, 2000

<sup>38</sup> “Procesuiranje ratnog seksualiziranog nasilja” ACIPS, mayo 2012. Sarajevo. En línea: <http://www.acips.ba/bos/uploads/publikacije/ACIPS%20Procesuiranje%20ratnog%20seksualiziranog%20nasilja.pdf>. Consulta: 5 de febrero de 2014.



Algunas víctimas han indicado que debido a la mala comunicación de muchos municipios con Sarajevo, han tenido que compartir los medios de transporte con los acusados o las familias de los mismos puesto que no se les ha brindado apoyo por parte del Tribunal. Las ayudas, según indica la ONG *Women Victims of War*, que reciben los testigos durante los procesos ascienden a 7 euros diarios que no cubren sus necesidades, sobre todo en vistas largas que obligan a los testigos a dormir en Sarajevo.

En cuanto al apoyo psicológico y social de los testigos, éste depende de la Agencia Estatal de Investigación y Protección SIPA. Su trabajo es esencial en la protección de testigos, y sólo en el último año, según cifras de la institución han atendido a más de 400 testigos, pero sus métodos en muchos casos, según ha denunciado la OSCE no cumplen con los protocolos internacionales de protección de testigos<sup>39</sup>. Las víctimas denuncian que en muchas ocasiones se han visto expuestas a peligros innecesarios en el momento de la notificación por parte de SIPA de sus vistas, pues han sido entregadas en coches rotulados que permitían a los vecinos conocer quiénes son los testigos, o bien descubrir que las víctimas han sido violadas, cosa que éstas mantenían en secreto. En algunos casos, tal y como han relatado al *Instituto de periodismo de Guerra y Paz*, no han recibido la ayuda de emergencia en casos de reubicación, ni las medidas de ocultación básicas como no comparecer en la misma sala que el acusado<sup>40</sup>.

*Women War Victims* han exigido que las vistas sean públicas y retrasmítidas por los medios de comunicación para que de este modo sirvan de terapia colectiva a toda la sociedad, y se les de un lugar destacado dentro de la agenda mediática y política. La Sala ha preferido seguir los procesos de puertas para dentro alegando el carácter tradicionalista de la sociedad bosnia, y pretendiendo así proteger a las víctimas, hecho denunciado por la propia OSCE en el informe citado. En cuanto al apoyo psicológico que debe recibir cada testigo antes, durante y posteriormente al proceso, este viene siendo muy limitado por falta de personal en la estructura judicial lo que expone a muchas de las víctimas a recaídas depresivas tras los procesos que no suelen ser tratadas adecuadamente.

A nivel entitario, los procesos son aún más difíciles porque los recursos son aún menores y se llevan a cabo en comunidades más pequeñas en las que las víctimas están más expuestas a los peligros del estigma, la amenaza o el repudio. Esto ha llevado a muchos testigos a negarse a testificar a lo que responden los tribunales con multas económicas de hasta 2000

---

<sup>39</sup> "Zastita i podrška svjedoka u predmetima ratnih zlocina u Bosni i Hercegovini" OSCE, *Mission to Bosnia and Herzegovina*. Enero de 2010. En línea:

[http://www.oscebih.org/documents/osce\\_bih\\_doc\\_2010122314375593bos.pdf](http://www.oscebih.org/documents/osce_bih_doc_2010122314375593bos.pdf). Consulta: 15 de febrero de 2014.

<sup>40</sup> "Slaba zastita svjedoka na sudjenjima na Balkanu". *IWPR*. 22 de noviembre de 2012.

<http://iwpr.net/sr/report-news/slaba-za%25C5%25A1tita-svjedoka-na-su%25C4%2591enijima-na-balkanu>. Consulta: 17 de febrero de 2014.



euros que, en la mayoría de los casos, las testigos no tienen posibilidad de pagar las multas<sup>41</sup>.

Las entidades a su vez tienen un conflicto en cuanto a la aplicación del código penal estatal, pues se rigen aún por el código de la antigua República de Yugoslavia<sup>42</sup> a en la que ni siquiera se contemplaba la violación sexual como crimen de guerra, lo que hace que los procesos se lleven de una manera absolutamente desigual en las entidades y a nivel nacional. En cuanto a los fiscales, la OSCE indica que la falta de medios hace que los interrogatorios se lleven a cabo por personal no cualificado. Muchos de los interrogatorios a testigos se llevan a cabo en estaciones policiales lo que para muchas víctimas fueron lugares donde se perpetraron los propios crímenes, o fueron efectuados por los entonces cuerpos policiales. Esto repercute enormemente en sus testimonios, mediante la coacción, e impide obtener resultados reales de la investigación.

### La situación de las víctimas después de dos décadas de espera

“Para mí el castigo es correcto. He confesado todo lo que hice. Yo también creo que me merezco la muerte, y a ver si puede venir a visitarme mi padre y a traerme tabaco”<sup>43</sup>

Del complicado sistema judicial, o mejor dicho administrativo del país se deriva la mayoría de los problemas actuales de las víctimas de las violaciones sexuales durante la guerra. Garantías tan básicas y universales como la rehabilitación de la víctima, la reparación material y psicológica, la compensación y finalmente las garantías de que nunca se repetirán estas atrocidades están totalmente mancadas en el caso de las mujeres víctimas del conflicto. Si partimos de la base de que estas mujeres tienen un acceso absolutamente desigual a las ayudas económicas así como al derecho a la sanidad, y a la justicia dependiendo de una entidad u otra, veremos hasta qué punto han fracasado las políticas nacionales hacia estas mujeres.

En la actualidad, y a pesar de las presiones internacionales y del propio Consejo de Europa, la Republika Srpska no contempla a las víctimas de la violación como víctimas del conflicto. Para tal efecto, las solicitantes de este estatus tienen que pasar un tribunal médico que

---

<sup>41</sup> Bosnia tiene que modificar su ley de protección de testigos para adaptarla a los estándares occidentales. La modificación tiene que votarse durante este año pero de momento, las multas siguen siendo vigentes. “Novi zakon za zastit svjedoka kao na zapadu”. *Slobodna Europa*, 12.5.2013. en línea: <http://www.slobodnaevropa.org/content/plp-novi-zakon-za-zastitu-svjedoka-kao-na-zapadu/24983252.html>. Consulta: 18 de febrero de 2014.

<sup>42</sup> Krivichni Zakon Savezne Republike Jugoslavije. Sluzbeni list SFRJ br. 44/76-1329, 61/01 de septiembre de 2011. en línea: [http://adattar.adatbank.transindex.ro/Szerbia/Krivichni\\_zakon\\_Jugoslavije.pdf](http://adattar.adatbank.transindex.ro/Szerbia/Krivichni_zakon_Jugoslavije.pdf) Consulta: 18 de febrero de 2014.

<sup>43</sup> Entrevista de Borislav Herak, primer miliciano serbio condenado por genocidio. Filipovic, Zoran. *Izlet u Pakao*. Durieux, Zagreb, 1994, Pg. 43.

dictamina su grado de invalidez que, en caso de ser inferior al 60% no les otorgará más ayuda que la pensión de viudedad, en el caso de que la tengan. Este tribunal se basa sobre todo en pruebas físicas que en este tipo de agresiones y después de tantos años, son difícilmente demostrables, pues las heridas son sobre todo psíquicas.

En el caso de la Federación, las víctimas de la violación dentro del conflicto sí tienen una categoría especial, y no es necesario que sea un tribunal el que las reconozca sino que pasan un proceso de entrevistas con la ONG *Women Victims of War*, colaboradora del gobierno. En cuanto a las ayudas económicas, hay unas diferencias abismales entre una entidad u otra. Mientras que en la Republika Srpska la ayuda no supera los 50 euros, en la Federación asciende hasta los 250<sup>44</sup> euros, pero siguen siendo en ambos casos compensaciones mucho más bajas que las de los veteranos de guerra, por ejemplo.

Dentro del marco de los procesos contra los criminales, las ONG que trabajan con las víctimas apuntan que las mismas desconocen el derecho a pedir una compensación al acusado además de al Estado. Algunas mujeres desearían obtener una reparación material por parte de sus agresores pero ello supone alargar procesos que desaconsejan los propios abogados, y que los tribunales no suelen imponer a los acusados<sup>45</sup>.

Mientras que no se piden reparaciones materiales a los acusados, las víctimas tampoco han visto cumplidas las garantías de vivienda y la recuperación de sus puestos de trabajo. En el caso de la Republika Srpska, el proceso de devolución de viviendas culminó en el año 2007, y todos los que no solicitaron su vivienda dentro de esta fecha han perdido el derecho a reclamarla. Algunas mujeres apuntan que desconocían este límite temporal, o que no se veían capaces psicológicamente de llevar a cabo el proceso así que se han visto desprovistas de sus viviendas previas a la guerra. Del mismo modo, sus antiguos puestos de trabajo, de los que la población musulmana fue expulsada como parte de la estrategia de la limpieza étnica no se han visto recuperados, y no hay garantías de que se haga. Es más, la Republika Srpska ni siquiera tiene políticas de discriminación positiva hacia las mujeres víctimas de la violación en materia laboral.

En la Federación si se reconoce un trato prioritario en la incorporación al mercado laboral de las mujeres violadas pero no se lleva a cabo en la práctica por la enorme crisis y paro en el país. En cuanto a sus viviendas, cabe indicar que la Federación acogió gran parte de los 2 millones de desplazados durante el conflicto. Según datos oficiales, la devolución de la

---

<sup>44</sup> El presupuesto de la Federación de Bosnia del año 2014 para la invalidez por causa de guerra asciende a 700 millones de marcos convertibles, mientras que para los civiles víctimas de la guerra, entre los que están las mujeres violadas suma 310 millones.

<sup>45</sup> La organización *Trial* con sede en Ginebra sigue los procesos por crímenes de guerra por violación y denuncia que a pesar de las condenas a los criminales, los tribunales entitarios declinan cualquier tipo de compensación individual del acusado, y suelen conmutarla por trabajos para la comunidad. Ver: <http://trial-ch.org>

vivienda se ha llevado a cabo en el 98% de los casos con éxito pero el problema radica en qué hacer con las mujeres que no desean volver a sus lugares de origen por el enorme trauma que les vincula a ellos. No existen garantías de vivienda alternativa para ellas así que muchas se ven abocadas casi a la indigencia por la imposibilidad de pagar un alquiler mientras esperan que se resuelva su situación<sup>46</sup>.

### *El derecho a sanidad y a la reparación moral y económica*

La rehabilitación física y mental de las víctimas después de la guerra fue un requisito de la Comunidad Internacional para con Bosnia, y en la actualidad se plasma en dos programas de la ONU para la mejora de la calidad de vida de las mujeres víctimas de la violación. Los acuerdos firmados en el año 2009, siguen en proceso pero la situación sanitaria de las víctimas es cada vez peor, y además radica en la ayuda de organizaciones humanitarias, en lugar de ser competencia estatal.

El acceso a las medicinas, contempladas para las víctimas de la guerra como gratuitas, pero en la práctica cedidas mediante el copago, hacen a muchas mujeres imposible acceder a un tratamiento adecuado, pues no tienen suficiente dinero para pagarlo. De otra parte, el apoyo psicológico fundamental para la curación de síndromes postraumáticos es apenas existente. Según Amnistía Internacional<sup>47</sup>, el 90% de estas mujeres no tiene acceso a la ayuda psicológica porque no hay suficiente personal. En las comunidades más pequeñas no hay siquiera especialistas que las atiendan.

La reparación de sus heridas no se ha cumplido en estos años, y es más ha empeorado pues apenas 707 de las 20.000 mujeres documentadas como violadas recibe una ayuda como víctima de la guerra, y la mayoría están en la Federación. A fecha actual es el único dato conocido. En cuanto a sus testimonios, de las 1000 mujeres que han testificado en los procesos contra los criminales, solo se ha condenado a 40 en todos estos años, lo que hace que las víctimas no vean reparado el daño hecho, y no sientan ninguna garantía de que no se volverá a repetir lo que han vivido, pues muchas apuntan que siguen conviviendo con sus agresores que nunca han sido procesados<sup>48</sup>.

---

<sup>46</sup> El estudio sobre la implementación de la Convención del CEDAW para la protección de las mujeres en Bosnia señala que en materia de víctimas de la violación en la guerra, la situación en la actualidad no han mejorado desde el año 2006, fecha en la que se aprobó la ley a nivel nacional para un acceso equitativo a las ayudas, y que todavía no se implementa. Ver: "Dodatak alternativnom sadržaju CEDAW BiH", CEDAW, julio 2013. En línea: [http://pravazasve.ba/publikacije-bs/docs-bs/AnnextotheAlternativeReport\(BHSandENG\).pdf](http://pravazasve.ba/publikacije-bs/docs-bs/AnnextotheAlternativeReport(BHSandENG).pdf). Consulta: 18 de febrero de 2014.

<sup>47</sup> "Cija pravda? Zene Bosne i Hercegovine jos cekaju". *Amnesty International*, London 2009. En línea <http://www.amnesty.org/en/library/info/EUR63/006/2009/bs>. Consulta: 5 de febrero de 2014.

<sup>48</sup> La organización Trial junto con el Comité para la protección de las mujeres y niñas en conflictos armados (CEDAW) denuncia desde el año 2010 las pocas condenas pronunciadas en materia de violación sexual, y exige más agilidad en los procesos así como mayores compensaciones. Ver: [trial-ch.org/BIH](http://trial-ch.org/BIH)

### *Los hijos nacidos en nombre de la limpieza étnica*

Los hijos nacidos como fruto del horror sufrido por sus madres son las otras grandes víctimas de esta tragedia. Apenas hay estudios que abordan los problemas que podrían atravesar estos niños, y no hay políticas explícitas en el país hacia ellos. Ni siquiera se conoce el número oficial de niños nacidos a raíz de las violaciones pero las ONG hablan de miles.

Organizaciones como Women Victims of War hablan de las duras condiciones de vida de estos niños que hoy son ya jóvenes de unos 19 años. Algunos fueron dejados en orfanatos en el país, otros adoptados en países del norte de Europa pero algunos han permanecido con sus madres, sin conocer el secreto de quién es su padre. “Son niños retraídos, asustados, atemorizados por el sentimiento de abandono, y de que su madre también les deje. Viven en familias monoparentales en situación económica muy difícil y arrastran en trauma que tienen sus madres. Se ha transmitido el trauma de una generación a otra”, indica la presidenta de la asociación.

La falta de campañas sociales para dar a conocer la realidad de estos niños, y el miedo social al estigma de sus madres dificulta enormemente su normalización dentro de la sociedad. Muchas familias optan por el silencio y la ocultación de la verdad hacia estos niños, e incluso hacia los familiares directos por vergüenza a cómo serán aceptados socialmente.

El miedo a hablar, y la falta de sensibilidad social aboca a un futuro aún más difícil tanto a sus madres como a ellos. Las duras condiciones económicas, la falta de terapias sanitarias y psicológicas hacen que las víctimas sean muy vulnerables, y que muchas caigan en el infierno de la violencia de género, o de la explotación sexual. Otras, ven como sus derechos se ahogan en el tiempo, y no esperan otra justicia más que la divina, tal y como indican<sup>49</sup>.

## CONCLUSIONES

El Alto Comisionado para los Refugiados de la ONU, *ACNUR*, desarrolló en el año 2007<sup>50</sup> una acción para la prevención de la violencia en contra de las mujeres y niñas bosnias. Como resultado de este proyecto que se está desarrollando en colaboración con la asociación Women Victims of War en la Federación, y la Asociación de Prisioneros de la Republika Srpska han sido atendidas 873 mujeres hasta el año 2013, entre ellas más de 300 han accedido a vivienda y 63 reciben un tratamiento de salud adecuado.

<sup>49</sup> “Silovanje je dio strategije agresije i genocida”. *Institute for Genocide Canada*. 24/10/2013. En línea: <http://instituteforgenocide.org/?p=6592&lang=bs>. Consulta: 15 de febrero de 2014

<sup>50</sup> UNHRC, *Assistance to woman victims of domestic violence, human trafficking and war*, 2007. Marzo de 2008. Disponible en <http://unhcr.ba/major-initiatives/sgbv/>. Consulta 09.02.2014.

A pesar de los pasos positivos de este programa, los mismos resultan insuficientes y de nuevo se llevan al margen de las autoridades nacionales y entitarias, las verdaderas responsables de aplicar las políticas necesarias hacia las víctimas. ACNUR señala que el proyecto necesita seguir siendo financiado porque muchas mujeres no acceden a ningún tipo de ayuda pero la presencia de financiación de la Comunidad Internacional es cada vez menor.

A la vista de la situación y de estos 19 años después del conflicto, la administración nacional no ha sido capaz de abordar con firmeza las necesidades de las víctimas, ni desarrollar legislaciones así como programas efectivos hacia las mismas. El papel de la Comunidad Internacional resulta aquí imprescindible como garante del cumplimiento de lo establecido en Dayton, desde el anexo 7 dedicado a las garantías de retorno y vivienda de los desplazados, hasta el acceso a la reparación económica y moral, así como la rehabilitación de las víctimas que, como se ha visto no están siendo respetados en el caso de las mujeres violadas.

La posibilidad del uso de los poderes de Bonn capacita a la Comunidad Internacional a exigir un cumplimiento exhaustivo de los derechos de las víctimas pero no se han dado pasos en este sentido. Tanto la OHR como la Unión Europea han lanzado claros avisos a Bosnia<sup>51</sup> para que modifique sus políticas pero las amenazas no se han cumplido, y mientras tanto todo continúa sin cambios.

Sin una modificación tanto del actual marco legal del país, equiparando los diferentes niveles administrativos entitarios, locales y nacional con la legislación internacional en materia de crímenes sexuales como crímenes de guerra, así como una renovación del cuerpo de trabajo de los tribunales nacionales, herederos del TPIY no habrá una reparación hacia las víctimas, y un acceso equitativo a los mecanismos de justicia. De otra parte, las escasas ayudas económicas y sanitarias hacia las víctimas hacen imposible que las mismas vean rehabilitadas sus heridas, pero ante la falta de medios económicos, el país sigue necesitando del apoyo internacional para llevar a cabo las estrategias de reparación hacia los civiles víctimas de la guerra.

---

<sup>51</sup> La última Resolución del Parlamento Europeo para Bosnia muestra su preocupación extrema sobre los nulos avances políticos en el cumplimiento de los criterios para la candidatura europea, así como la no implementación de la sentencia Sejdic-Finci, 4 años después, y critica los pocos avances en la reforma judicial. A esta Resolución se añaden las protestas civiles que sacuden Bosnia en las últimas semanas, y que exigen la dimisión en bloque de los gobiernos, nacional, y entitarios. Ver: R. 2013/2884 (RSP) del Parlamento Europeo de 6/01/2014. En línea: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2014-0102+0+DOC+XML+V0//HR>. Consulta: 19/02/2014.

Esma Kucukalic Ibrahimovic

Por último, una mayor presión internacional para que Bosnia asuma los estándares internacionales hacia la adopción de campañas de sensibilización y en contra de la estigmatización de las víctimas y los hijos de las mismas es fundamental para que se conozca la dimensión real del conflicto, y las consecuencias que acarrearán para toda la sociedad bosnia el daño efectuado sobre las miles de mujeres durante la guerra, y para que así se conozca también el camino a seguir para la cicatrización definitiva de las heridas.

i

*Esma Kucukalic Ibrahimovic\***Periodista y analista especializada en los Balcanes*

---

**\*NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.